



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4145 /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 21, de fecha 11 de Febrero del 2016, que declara terminado el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso ético familiar entre FOSIS y la I. Municipalidad de Arica, celebrado el 02 de Enero de 2015.
- b) Ordinario N° 049, de fecha 15 de Febrero de 2016, de FOSIS, Región de Arica y Parinacota.
- c) Providencia Alcaldía N° 1120 de fecha 18 de Febrero del 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 21, de fecha 11 de Febrero del 2016, que declara terminado el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso ético familiar entre FOSIS y la I. Municipalidad de Arica, celebrado el 02 de Enero de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR TORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270



**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGION DE ARICA PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21/2016

**MAT.: DECLARA TERMINO DE ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA "ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL" ENTRE FOSIS - I.
MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

ARICA, 11 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo establecido en la ley 19.949 que aprueba el sistema Chile Solidario; Lo establecido en la ley 20.595 de 2012, que crea el subsistema "Seguridades y Oportunidades"; lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta de la Dirección Ejecutiva del FOSIS N° 0664 del 11 de Septiembre de 2015 que nombra a la Directora Regional; Resolución Afecta N° 163 de 30 de Agosto de 2011 de FOSIS; Resolución Exenta 33 de 19 de febrero de 2015, que aprueba el addendum de convenio de Programa Sociolaboral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, FOSIS es un servicio público nacional cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
- 2.- Que la Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema "Chile Solidario" creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012;
- 3.- Que, por Resolución 33/2015, de 19 de febrero de 2015, se aprobó el Addendum de convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 02 de Enero de 2015, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Arica, para la ejecución del Programa de "Acompañamiento Sociolaboral"
- 4.- Que por Memorandum N° 002/2016 del 05 de Febrero de 2016, la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de la Dirección Regional del FOSIS de Arica y Parinacota, certificó que el Municipio atendió a la totalidad de personas derivadas por el eje durante el año 2015, según norma técnica del Programa, cumpliendo con los compromisos establecidos en el convenio.

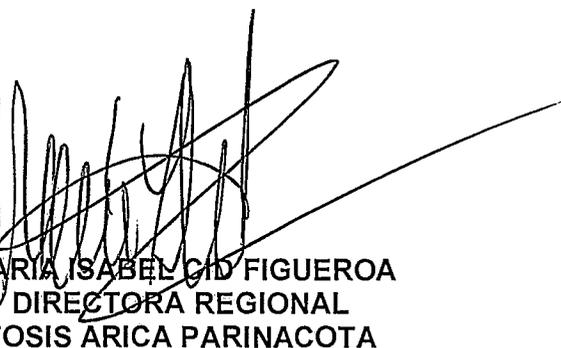
5.- Que por Memorandum N° 01 de 05 de Febrero de 2016, el Jefe del Departamento Administración y Procesos de la misma Dirección Regional, autorizó el cierre administrativo del convenio por encontrarse con todas las rendiciones al día, no existiendo saldo por rendir al FOSIS.

6.- La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando tercero de esta resolución.

RESUELVO:

DECLÁRESE terminado el Addendum de convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso ético familiar” entre FOSIS – I. Municipalidad de Arica, celebrado con fecha 02 de enero de 2015, individualizado en el considerando tercero de esta Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS ARICA PARINACOTA


MCF/LRE/MF/ARO/aro
Distribución
- Depto. DGP.
- Municipalidad de Arica
- Archivo